

ción necesaria para la debida ejecución del presente Decreto.

Art. 7.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes .

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 488, que integra la Delegación de la República Dominicana que asistirá a la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

(G. O. Nº 9364, del 8 de Marzo de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 488

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO —La Delegación de la República Dominicana que asistirá a la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, a celebrarse en la ciudad de Panamá a partir del día 14 de enero de 1975, estará integrada de la siguiente manera: Dr. Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y Dr. Hans Wiese Delgado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Panamá, Delegado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 490, que concede Exequátur al Sr. Frank J. Barret, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los E. U. de A. en Santo Domingo. (G. O. Nº 9364, del 8 de Marzo de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 490

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur a favor del señor Frank J. Barrett, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER